

Dubet, Anne y Solbes Ferri, Sergio, *El rey, el ministro y el tesorero. El gobierno de la Real Hacienda en el siglo XVIII español*, Madrid, Marcial Pons, 2019, 575 págs. ISBN: 9788416662678.

El siglo XVIII fue en toda Europa una centuria decisiva para el largo proceso de construcción de lo que llamamos Estado moderno. Desde el final de la Edad Media, la autoridad monárquica del Estado fue prevaleciendo sobre el atomizado mosaico del poder feudal. Se valió para ello de dos instrumentos de interacción humana que se sitúan en el núcleo genuino de la modernidad: el dinero monetario y el gobierno por papeles. En los siglos sucesivos, los Estados procuraron, y generalmente lograron, consolidar esta tendencia a la formalización del ejercicio del poder, la cual se nos presenta ya, a la altura del XVIII, con un considerable grado de madurez. En España, las transformaciones de este siglo clave se han identificado con el cambio dinástico inaugurado por Felipe V, cuyo abuelo Luis XIV epitomizó en sí la construcción del Estado absoluto en Francia. Los sucesores del primer Borbón materializaron, de un modo u otro, ese espíritu reformista al que, avanzado el siglo, se le añadiría el adjetivo de ilustrado. Indudablemente, dentro de estas reformas, fueron fundamentales aquellas que hicieron de la Real Hacienda una maquinaria de extracción de la riqueza del reino cada vez más eficaz, de acuerdo con unas pautas organizativas crecientemente sistemáticas y racionales.

Anne Dubet, profesora de historia y civilización hispánicas de la Universidad de Clermont-Auvernia, y Sergio Solbes, profesor de historia económica de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, presentan en esta monografía un análisis pormenorizado de la evolución que experimentó durante el siglo XVIII la Tesorería Mayor o General. Este organismo fue clave de bóveda de todo el sistema tributario, desde su primer establecimiento en 1703, en plena guerra de Sucesión, hasta la reforma de Soler en 1799, cuando España se enfrentaba ya al marasmo financiero que precedió al colapso político de la invasión napoleónica. Esta historia de la Tesorería principal de la monarquía es un estudio, ante todo, técnico, que atiende a la formalidad de las normativas que regularon su funcionamiento. Sin embargo, al mismo tiempo, se trata de un relato de la agencia histórica de sus protagonistas, tanto individuales como institucionales. Portadores estos de una pluralidad de proyectos, intereses y puntos de vista, esta diversidad de actores introdujo inevitablemente el conflicto en el proceso de configuración del supremo órgano hacendístico: ministros de la «vía reservada», consejos del sistema de gobierno polisinodial, mandos militares, burócratas, gentes de negocios y oligarquías locales.

*El rey, el ministro y el tesorero* es, por un lado, una obra de madurez, no solo porque Dubet y Solbes aquilatan en estas páginas sus propias carreras académicas, sino porque es el resultado también de dos décadas de fructífera historiografía –Andújar, De Castro, Dedieu, Franch, González Enciso, Pérez Fernández-Turégano, Sánchez Santiró o Torres Sánchez, entre otros–, que han renovado el panorama de

conocimientos legado por clásicos como Abbad y Ozanam, Artola, Caro Baroja, Fernández Albadalejo, Matilla o Merino. Es también, por otro lado, el resultado de una investigación primaria extraordinariamente erudita sobre los ricos fondos archivísticos de Simancas y del Histórico Nacional, así como de archivos franceses, tan decisivos para la comprensión de los primeros pasos del reinado de Felipe V. No menor es tampoco el partido que se saca de la base Actoz, nombre que recibe ahora el proyecto pionero del sistema de bases de datos Fichoz, del CNRS francés.

Sobre estos sólidos fundamentos, la monografía se estructura en dos partes y siete capítulos. La primera parte («La Tesorería General y el gobierno de la Real Hacienda») es de carácter más diacrónico y despliega cronológicamente la evolución de la Tesorería principal a lo largo de la centuria. Dentro de esta línea temporal, son particularmente resaltables las reformas de 1753, que abrieron para la Tesorería General –la cual, por cierto, poco antes había abandonado ya la denominación de Mayor– su periodo más largo y fructífero, con una estabilidad institucional de la que en buena parte adoleció durante la primera mitad del siglo. La segunda parte («Flujos de capital y control contable en la Tesorería General») profundiza precisamente en el funcionamiento de la Tesorería General durante el reinado de Carlos III, que puede considerarse el momento de apogeo de las reformas borbónicas y de madurez –todavía no decadente– del modelo hacendístico absolutista.

Los dos primeros capítulos se basan primordialmente en investigación previa de Anne Dubet. El primero lleva por título «Una solución para el control único del gasto. La Tesorería Mayor de Guerra en el conflicto sucesorio (1701-1712)» y estudia la implantación de la Tesorería principal, de acuerdo con el modelo francés personificado en la figura de Jean Orry, enviado por Luis XIV para asesorar a su joven nieto en la nada fácil tarea de asentar su trono y ganar la guerra a los austracistas. Las novedades de Orry encontraron resistencias y opciones alternativas, de tal modo que los años de guerra sucesoria se caracterizaron para la nueva administración borbónica por los vaivenes organizativos, si bien, en último término, se alcanzaron ciertas soluciones de consenso. El argumento principal del segundo capítulo («La definición de un modelo de gestión. ¿Tresorería General o Tresorería Mayor? (1713-1726)») gira en torno a la disputa entre el modelo de Tesorería Mayor, exclusivamente para las provincias con presencia permanente de tropas, y otro, el de Tesorería General, que como su propio nombre indica tenía un alcance más general y universal sobre los territorios europeos de la Monarquía. Esta discusión se produjo en el contexto más amplio de las llamadas reformas de Nueva Planta, que afectó tanto a los órganos centrales como periféricos de gobierno. A pesar de la consolidación terminológica del adjetivo «General», lo cierto es que no se llegó a implantar la propuesta red de tesoreros y contadores en las provincias sin despliegue militar. En el tercer capítulo («La Tesorería General y las lecciones de la deuda (1726-1753)»), España regresa a las guerras exteriores, con el consiguiente incremento de la deuda del Estado, incremento que acabaría provocando la suspensión de pagos en 1739. En este renovado contexto de crisis, José Patiño primero y José del Campillo después trataron de consolidar un proyecto centralizador que conducirá, a partir de 1748, a las decisivas reformas del marqués de la Ensenada. Finalmente, el capítulo cuarto («Refundación, centralización y aumento de competencias. Una institución consolidada (1754-1798)») presenta la larga etapa de estabilidad que se analiza más adelante en profundidad en la segunda parte. En este capítulo reconocen los autores la deuda fundamental con *La llave de todos los tesoros. La Tesorería General del reinado de Carlos*

*III*, de Rafael Torres Sánchez, al tiempo que establecen una solución de continuidad con los proyectos de reforma propuestos, ya en el reinado de Carlos IV, por Pedro López de Lerena y Miguel Cayetano Soler.

El capítulo cinco –primero de la segunda parte– («La formación del cargo en la red territorial de la Tesorería General») analiza, siempre dentro del marco cronológico del reinado de Carlos III, cómo fluía la información contable y el dinero físico de los órganos de recaudación a los de gasto. Presta, en este sentido, una atención particular al monopolio fiscal del tabaco, no solo porque era este uno de los rubros principales de la Real Hacienda sino también por su función de modelo para la reorganización contable de otras rentas reales. La siguiente parte del proceso hacendístico es estudiado en el capítulo sexto («La gestión de la data y la atención del gasto militar en la Tesorería General»), esto es, la organización de las cantidades recaudadas a los fines establecidos por el rey. Como ocurría en todos los estados coetáneos, la porción más sustancial de estos dineros se empleaba en el Ejército y la Marina, de ahí la importancia que tenían en el engranaje las distintas tesorerías de Ejército (Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Valencia, La Coruña, Zamora, Orán, Ceuta, Cáceres y Palma), así como la Pagaduría de los Tres Presidios en Málaga, la Depositaria General de Indias en Cádiz, la Caja Principal en Madrid y las tesorerías de Marina de los tres departamentos marítimos de Cádiz, Ferrol y Cartagena. Finalmente, el capítulo séptimo («La cuenta única del tesorero general en tiempos de estabilidad presupuestaria») se centra en el proceso de rendición de cuentas del tesorero general. A partir de 1751 se consolidó la alternancia anual del tesorero general, que llegó a presentar una notable regularidad durante todo el medio siglo restante. Tras el ejercicio de un tesorero general seguía el complejo proceso de alcance o rendición de cuentas, que ocupaba prácticamente todo el año durante el que el otro tesorero general ocupaba su cargo.

Rafael Escobedo Romero  
Universidad de Navarra  
rescrom@unav.es